

## Subvenciones para el fomento de la contratación

Consejería de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y  
Sostenibilidad Medioambiental

### MODELO DE ACEPTACIÓN

Expediente FC-2022/\_\_\_\_\_

#### Datos de identificación del beneficiario

Nombre y apellidos / Denominación de la sociedad		DNI/NIE	
Tipo (calle, plaza, etc.) y nombre de la vía	Número	Piso	Puerta
Población		Código Postal	
Término Municipal	Provincia		
Correo electrónico		Teléfono	
En calidad de		CIF	

Notificada la propuesta provisional de concesión de subvención para **EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN 2022**, mediante publicación de fecha 19/06/2023, por importe de: \_\_\_\_\_ €, tal y como establecen las bases reguladoras (*7ª PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN*), formula la **ACEPTACIÓN** a dicha propuesta, dentro del plazo establecido y se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones, previo a su resolución:

**Plazo de ejecución:** Desde el 01.01.2022, a la fecha de publicación del acuerdo definitivo de concesión (según se recoge en la Base 3ª GASTOS SUBVENCIONABLES, de las ordenanzas que rigen el otorgamiento de estas subvenciones).

**Plazo de Justificación:** El plazo máximo es de tres meses a partir de la publicación del acuerdo definitivo de concesión, pudiendo hacerlo desde que puedan acreditarse los gastos subvencionables (según se recoge en la Base 10ª JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN).

**Medios de justificación:** Deberá aportar la documentación detallada en el apartado 10º de las Bases que rigen el otorgamiento de estas subvenciones (**en caso de no haberla presentado junto con la solicitud**) y conforme al modelo de cuenta justificativa (Anexo II).

Con el fin de evitar reintegros y el pago de intereses de demora (apartado 12º de las Bases), si usted sabe que la subvención no se ajusta al importe que puede justificar, indíquenos la cuantía máxima que se dispone a aceptar: \_\_\_\_\_ €

Y para que así conste, firma la presente

En Puerto del Rosario a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.: